

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXX DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE A TASA DE INTERÉS FIJA DEL 1,00 % NOMINAL ANUAL CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN CON PRECIO DE EMISIÓN A LICITAR Y A SER INTEGRADAS EN EFECTIVO EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO DE INTEGRACIÓN, POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA USS 100.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIEN MILLONES) AMPLIABLE HASTA EL MONTO TOTAL AUTORIZADO

### A SER EMITIDAS BAJO EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE EMISOR FRECUENTE DE YPF SOCIEDAD ANÓNIMA

Mediante el presente aviso complementario (el "Aviso Complementario") al aviso de suscripción de fecha 24 de junio de 2024 (el "Aviso de Suscripción") y al suplemento de prospecto de fecha 24 de junio de 2024 (el "Suplemento de Prospecto") en relación con las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) clase XXX denominadas en dólares estadounidenses y pagaderas en pesos al tipo de cambio aplicable a tasa de interes fija del 1.00%, con vencimiento a los 24 meses a contar desde la Fecha de Emissión y Liquidación, con precio de emissión a licitar y a ser integradas en efectivo en pesos al tipo de cambio de integración (las "Obligaciones Negociables Clase XXX" y/o las "Obligaciones Negociables", indistintamente), a ser emitidas bajo el Régimen de Emissor Frecuente establecido en la Sección VIII, Capítulo V, Titulo II de las Normas de la CNV. El prospecto de emisor frecuente de fecha 25 de abril de 2024 (el "Prospecto"), y junto con el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción y el presente Aviso Complementario, los "Documentos de la Oferta se encuentran disponibles en el en el sitio web de la CNV, www.env gov ar bajo el item. "Empresas" de la Autopista de la Información Financiera (la "AIF"), en el sitio web del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE"), en el boletín electrónico del MAE (el "Boletín Electrónico del MAE"), en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (el "Boletín Diario de la BCBA") y en el sitio web de la Compañía <a href="http://www.ypf.com">http://www.ypf.com</a>. Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta.

El presente Aviso Complementario tiene por objeto complementar el Aviso de Suscripción e incluir acontecimientos recientes. En particular, mediante el presente Aviso Complementario, se informa a los inversores que con fecha 25 de junio de 2024, FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo (Afiliada de Fitch Ratings) ("FIX") y Moody s Local AR ACR S.A. Agente de Calificación de Riesgo ("Moody s") han otorgado las siguientes calificaciones de riesgo a las Obligaciones Negociables:

## Obligaciones Negociables Clase XXX

 FIX, en su dictamen de fecha 25 de junio de 2024 ha otorgado la siguiente calificación a las Obligaciones Negociables Clase XXX: "AAA(arg)" con perspectiva "estable", lo que implica la máxima calificación asignada por FIX en su escala de calificaciónes nacionales del país.

Para más información, véase el dictamen de fecha 25 de junio de 2024 emitido por FIX, publicado en la página web (https://www.fixscr.com/calificaciones).

Moody's, en su dictamen de fecha 25 de junio de 2024 ha otorgado la siguiente calificación a las Obligaciones Negociables Clase XXX: "AAA.ar" con perspectiva "estable", lo que implica la calidad crediticia más fuerte en comparación con otros emisores locales.

Para más información, véase el dictamen de fecha 25 de junio de 2024 emitido por Moody's, publicado en la página web (https://www.moodyslocal.com/country/ar/ratings/corp)

Las Obligaciones Negociables se ofertarán públicamente en Argentina de conformidad con el Régimen de Emisor Frecuente. La Emisora se encuentra registrada como emisor frecuente de la CNV bajo el Nº 4 otorgado por la Resolución del Directorio de la CNV Nº RESFC-2018-19961-APN-DIR#CNV de fecha 28 de diciembre de 2018. La ratificación de la condición de Emisor Frecuente de la Sociedad por un monto máximo disponible a ser utilizado para futuras emisiones de hasta valor nominal USS 409.095.003, o su equivalente en otras monedas, unidades de medida o valor bajo el Régimen de Emisor Frecuente fue autorizado Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV Nº D1-2024-21-APN-GE#CNV de fecha 17 de abril de 2024. Dicha autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y en el Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y el Suplemento de Prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley Nº 26.831. El órgano de administración de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento de Prospecto contienen a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. El órgano de administración de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que la totalidad de los términos y condiciones en el Suplemento de Prospecto se encuentran vigentes. De acuerdo con lo establecido en la Sección VIII, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV, la oferta pública de las Obligaciones Negociables se encuentra comprendida dentro de la Resolución de Directorio de la CNV Nº RESFC-2021-20939-APN-DIR#CNV de fecha 27 de enero de 2021 y por Disposiciones de la CNV Nº DI-2022-22-APN-GE#CNV de fecha 24 de mayo de 2022, Nº DI-2022-11-APN-GE#CNV 26 de abril de 2022, Nº DI-2023-9-APN-GE#CNV de fecha 4 de abril de 2023 yD1-2024-21-APN-GE#CNV de fecha 17 de abril de 2024. El Suplemento de Prospecto no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV ni por el MAE.

La información incluida en el presente es parcial, se encuentra referida a, y debera ser completada con, la información contenida en los Documentos de la Oferta, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio de los Colocadores que se indica más arriba, en el domicilio de YPF, sito en Macacha Güenes 515 (C1106BKK), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, y, en su versión electrónica, en la AIF y en el sitio web del MAE. Los interesados deberán considerar cuidadosamente la información contenida en los Documentos de la Oferta antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

Documento: YPF-Privado

## Colocadores



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matricula CNV Nº 22



## Banco Santander Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Agente de Liquidación Integral Matrícula CNV N° 72



## Macro Securities S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV N° 59



Max Capital S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio Matricula CNV Nº 570



Banco BBVA Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matricula ÇNV N° 42



# Banco Comafi S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matricula CNV N° 54

La fecha de este Aviso Complementario es 25 de junio de 2024

Federica Barroctaveña Funcionario Delegado